

CEBADA, MULAS, CABALLOS, CARRUAJES Y HABAS. LA CATEDRAL DE BURGOS EN EL SETECIENTOS

POR

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA¹

I.E.S. «Torreblanca» (Sevilla)

RESUMEN

El mantenimiento de los privilegios de algunos de los eclesiásticos dependientes de la catedral de Burgos permite al autor una reflexión sobre la situación del obispado en la época de transición del Antiguo Régimen. La petición del pago de los alimentos para los caballos y mulas de estas personas es una manera para aproximarse a la situación del clero en la segunda mitad del siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE: Antiguo Régimen, Obispado de Burgos, privilegios eclesiásticos.

ABSTRACT

The upholding of the privileges of some of the ecclesiastics dependent on the Burgos' Cathedral allows a reflexion to the author about the state of the bishopric in the transition times of Ancien Regime. The request of payment of the horse and mule foods of these people is a way to approach the state of the clergy in the second half of the 18th century.

KEY WORDS: Ancien Regime, Burgos' bishopric, ecclesiastic privileges.

¹ Dedico este artículo a don Francisco Sanz Domingo, mi padre, por ser, entre otras muchas cosas buenas, mis ojos y mis manos en el Archivo Histórico Provincial de Burgos. A él se debe la labor de recogida de la documentación que para mí en la distancia era imposible realizar. Se ha divertido y ha aprendido mucho entre los folios de los legajos de los protocolos notariales y en los libros de los *sacramentales* de las parroquias burgalesas. La edad nunca es un estorbo, más bien un aliciente.

Las demandas del canónigo Pruneda, en junio de 1703 —probablemente no exentas de cierta picardía y de un sibilino espíritu contestatario—, pidiendo cebada para su montura, desencadenaron a largo plazo, aunque no es el único factor a tener en cuenta, un proceso de profundas transformaciones en el seno de la cúpula eclesiástica burgalesa. Es quizás un fenómeno anecdótico, y probablemente nimio, pero fue, a mi entender, tremendamente significativo, en especial por los trasfondos que esconde, propios de una «época de vacilaciones»², sita entre el más rancio Antiguo Régimen y una balbuciente y difícil apuesta por la libertad, característica del período inmediatamente posterior —una sociedad más liberal y abierta, no carente de sufrimientos y conflictos graves pero sin tantos quebrantos ni limitaciones en términos generales—.

Las convulsiones que en el devenir de los tiempos se iban a producir en el Cabildo catedralicio a lo largo del XVIII —pero especialmente en la segunda mitad de la centuria— tienen en lo tocante a los carruajes y la cebada para las mulas del deán y del abad de San Quirce uno de los farolillos de luz que iluminarían el camino hacia el «café para todos» —aunque unos hayan sido siempre más iguales que otros—. En mayo de 1765, el capiscol Guzmán proponía suspender de un plumazo una prebenda con siglos de vigencia. La democracia de las habas dictaminó, con su sentencia inapelable, que una gran parte del Cabildo estaba harta de ciertas prácticas discriminatorias y que se apostaba por un mayor grado de igualdad. Las circunstancias eran bastante alarmantes. El nuevo sistema de reparto de los frutos de la mesa capitular, ligado a la suspensión de algunas prebendas, era perjudicial para los canónigos y otros prebendados —sobre todo los racioneros— en relación con la distribución antigua³.

Además, la visita proyectada por el Arzobispo Rodríguez de Arellano a la Diócesis introdujo un gran malestar entre la inmensa mayoría de los eclesiásticos. No ya sólo por la pérdida de independencia que suponía ser investigados por un individuo extraño cuanto por la fiscalización exhaustiva, y particular, de sus actividades, quehaceres y comportamientos. Algunos de los más combativos fueron los titulares de las capillas catedralicias, individuos que a su vez se encontraban entre las más altas dignidades de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de Burgos. Rodríguez de Arellano en Burgos⁴, Andrés Mayoral en

² M^a T. PÉREZ PICAZO: «De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX», en P. SAAVEDRA y R. VILLARES, *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XIX*, Barcelona 1991, pp. 20-29.

³ *Archivo Capitular de la Catedral de Burgos* (en lo sucesivo ACCB). Actas capitulares. Libro de Registro 108, folio 7 y Libro de Registro 111 (1769). Múltiples anotaciones. El volumen 74, folios 1-343 (1757-1758) está preñado de documentación sobre la supresión de canonicatos y abadías.

⁴ J. SARRAILH, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid 1992, pp. 140-144 y 250 y J. de IRAZOLA, «1 de junio de 1769. D. José Xavier Martínez de Arellano. Una curiosa

Valencia, Antonio Galván en Zamora y Granada, Climent en Barcelona, Armaná en Lugo ó Beltrán en Salamanca⁵ representaron para muchos eclesiásticos, y en concreto para don Isidoro Carvajal y Láncaster, obispo de Cuenca, la destrucción de España —en una carta dirigida al confesor del rey afirma que «*El Reino está perdido (...) camina precipitadamente a su ruina, siendo la causa de ello la persecución que padece la Iglesia*» (1766)—⁶.

Este retazo de la reconstrucción histórica no pasa de ser un mero episodio fragmentario y secundario de la vida en las Catedrales del Antiguo Régimen y en particular del Setecientos⁷. Empero, supone un aviso avant-la-létre de las, en ocasiones, tormentosas circunstancias que se cernían sobre la tranquila y anodina institución eclesiástica burgalesa. Carlos III, el conde de Aranda y Manuel de Rosa, secretario de Estado, tuvieron, desde la *lejanía* de la Corte madrileña, buena parte de responsabilidad en ello con su política de nombramientos en la Diócesis y en la Catedral. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado borbónico se movieron durante el reinado de Carlos III, como es sobradamente conocido, en torno a los intentos de control de las instituciones y organismos que pudieran albergar, o albergaran, tendencias y posibilidades de acción antirregalistas. Estas pretensiones, de la misma manera que las inevitables relaciones con Roma —que es la base de todos los problemas—, estuvieron presididas por una tranquilidad relativa, aunque hubo también paréntesis cortos preñados de enfrentamientos y no ausentes de forcejeo y resistencias, normales por otra parte en esta época de «plenitud del reformismo español (1764-1774)»⁸.

disputa entre el Arzobispo de Burgos y el Cabildo Metropolitano», *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, núm., 179 (1972), Burgos, pp. 283-289.

⁵ J. SARRAILH, *Op. Cit.*, pp. 77-78, 97-98, 140-141, 637-638 y 653; F. TORT MITJANS, *El obispo de Barcelona Josep Climent i Avinent (1706-1781)*, Barcelona 1978; J. LLIDO, *El castellonense Joseph Climent, teólogo y obispo reformador*, Castellón 1981 y «José Climent, filojansenismo y regalismo en la España de Carlos III», *Anales Valencinos*, 8 (1978), Valencia.

⁶ A. BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, Volumen IX, Madrid 1958, pp. 225-226. Véase T. EGIDO LÓPEZ, «Los antiilustrados españoles», *Investigaciones Históricas*, núm. 8 (1988), Valladolid, pp. 121-141.

⁷ Véase, sin un ánimo exhaustivo, las obras de A. CABEZA, *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*, Palencia 1997 y *Clérigos y señores. Política y Religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia 1996; L. C. GARCÍA FUGUEROLA, *La economía del Cabildo salmantino en el siglo XVIII*, Salamanca 1989; VVAA, *Esglesia i societat à la Catalunya del segle XVIII*, Cervera 1990, pp. 99-117, 255-265 y 407-417; J. M. LATORRE CIRIA, *Economía y religión. Catedral de Huesca: rentas y distribución social (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza-Huesca 1992 y J. R. LÓPEZ-ARÉVALO, *Un Cabildo Catedral de la vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, siglos XIII-XX*, Madrid 1966.

⁸ VVAA, *Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*, Gredos, Historia de España, 10, Madrid 1991, pp. 387.

Mundo moderno
Hispania Sacra 57 (2005)

Las modas son decentes, oportunas y funcionales hasta que dejan de serlo y se las arrincona o incluso se las persigue con disimulo o con saña, según sea el caso. Hay, por otra parte, momentos en que la reacción tiene sus horas bajas y la contestación gana muchos enteros y otras épocas en que ocurre exactamente al contrario.

Las fuentes documentales que han permitido abordar el tratamiento de este curioso asunto se encuentran celosamente depositas en el Archivo Capitular de la Catedral de Burgos —en lo sucesivo ACCB—, en el Archivo Histórico Provincial de Burgos —AHPB—, en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos —ADPB—, el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca —AUSA⁹— y el Archivo Histórico de la Universidad de Valladolid —AHUV¹⁰—. De manera puntual se ha rastreado en los libros de *sacramentales* de Villalumbroso (Palencia) para efectuar la reconstrucción familiar de los Guzmán¹¹.

En lo tocante a la primera institución se ha manejado de una manera serial el contenido completo de los libros de Actas capitulares (1703-1766), anotación de los asistentes, temáticas y decisiones de los miembros del Cabildo catedralicio. El pálpito semanal de su funcionamiento, deliberaciones, propuestas, peticiones, quejas, «*protexas*» y votaciones permite reconstruir su devenir temporal, acontecer diario, sensibilidades, tendencias, *mentalidades*, ... Los Libros de *Redondo* posibilitan el conocimiento exhaustivo de parte de las contabilidades personales, de los ingresos capitulares, de todos y cada uno de los miembros del Cabildo. «Aún dentro de cada cabildo —son palabras de Domínguez Ortiz— eran patentes las divisiones y la oposición de intereses entre las diversas categorías que lo formaban»¹².

Del AHPB proceden los protocolos notariales, registro de los actos notariales y jurídicos de la ciudad. Descuellan en especial, tratados también con un carácter sistemático y serial, los testamentos y los inventarios *post-mortem* (IPM) de los integrantes del Cabildo catedralicio. Se trata de documentos que nos aportan un conocimiento esencial sobre sus economías particulares y sobre

⁹ Manifiesto, de una manera pública y notoria, mi profundo agradecimiento a doña Victoria Barcina Cuevas, jefa de sección del Archivo Histórico, y a todas las personas componentes del mismo, por su profesionalidad y su amable trato en todos los momentos en que, a través de la correspondencia escrita ó con mi presencia física, han atendido mis solicitudes de información y documentación histórica.

¹⁰ Igualmente, y por los mismos motivos, expreso, de una manera pública y notoria, valga la redundancia, mi agradecimiento más sincero a doña Ángeles Moreno y al personal del Archivo Universitario de Valladolid.

¹¹ El Archivo Diocesano de Palencia (ADP) cuenta con un archivero, don Francisco Herreros Estébanez, que es un auténtico prodigio de afabilidad, profesionalidad y ánimo desinteresado en la atención a los investigadores. Su humanidad es un ejemplo a imitar en otros Archivos Diocesanos.

¹² A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1979, pp. 244.

sus comportamientos materiales y espirituales, retratos, sus últimas voluntades, de conductas durante la vida y ante la proximidad de la muerte¹³.

El Catastro de Ensenada es uno de los *yacimientos* de información histórica más singulares de los custodiados en el ADPB. El hecho de disponer de la totalidad de los libros de lo Personal, de los *memoriales* redactados, de su propia mano o merced al concurso de testigos, para cada uno de los implicados en la elaboración del sistema fiscal conocido como Única Contribución nos ofrece la primicia de conocer, de primera mano, sus quehaceres profesionales, la ubicación y tamaños de las viviendas, la composición de sus hogares y, en ocasiones, la procedencia y volumen de sus *otros* ingresos —los no capitulares—. Una revisión completa y sistemática de los legajos de las provincias de Burgos, Santander, Logroño y Palencia ha puesto a nuestra disposición —con el concurso simultáneo de las referencias anotadas en los testamentos— la totalidad de los *lugares* en que los miembros del Cabildo disponían de intereses económicos fuera de la ciudad en que residían.

De los Archivos universitarios se ha extraído información sobre los estudios realizados por las dignidades y canónigos de la Catedral de Burgos implicados en los acontecimientos —en la «historia-problema»— que se narran. Lejos de formar parte de una mera y positivista «historia-relato» constituyen una indagación en circunstancias personales involucradas en un devenir colectivo.

La yuxtaposición de las fuentes permite una aproximación a la vida de una Catedral en los momentos finales del Antiguo Régimen, o a sus retazos más controvertidos, y a la existencia cotidiana de sus componentes. No tengo constancia de que, como ocurriera entre los canónigos y beneficiados de Tarragona, llegaran a golpearse dentro de la iglesia¹⁴, o como sucedía en Astorga las dignidades se quejaban al Consejo «de que el deán y el resto del Cabildo les disminuían las rentas hasta el punto de que no les alcanzaban para vivir decorosamente»¹⁵. El Gráfico I demuestra, con la grosería de los números en bruto, que en el seno del Cabildo de la Catedral de Burgos —como sucedía en otros Cabildos de la geografía española— las diferencias entre los *útiles* anuales¹⁶ de sus integrantes eran bastante notorias. El Cuadro I dibuja un panorama esclarecedor sobre los contrastes que enfrentaban las distintas *vidas de canónigos* y

¹³ No por tópica es menos sugestiva la proverbial expresión de F. BRAUDEL al calificar a los protocolos notariales como «documentos de realidad», *Civilización material y capitalismo*, Barcelona 1974, pp. 223.

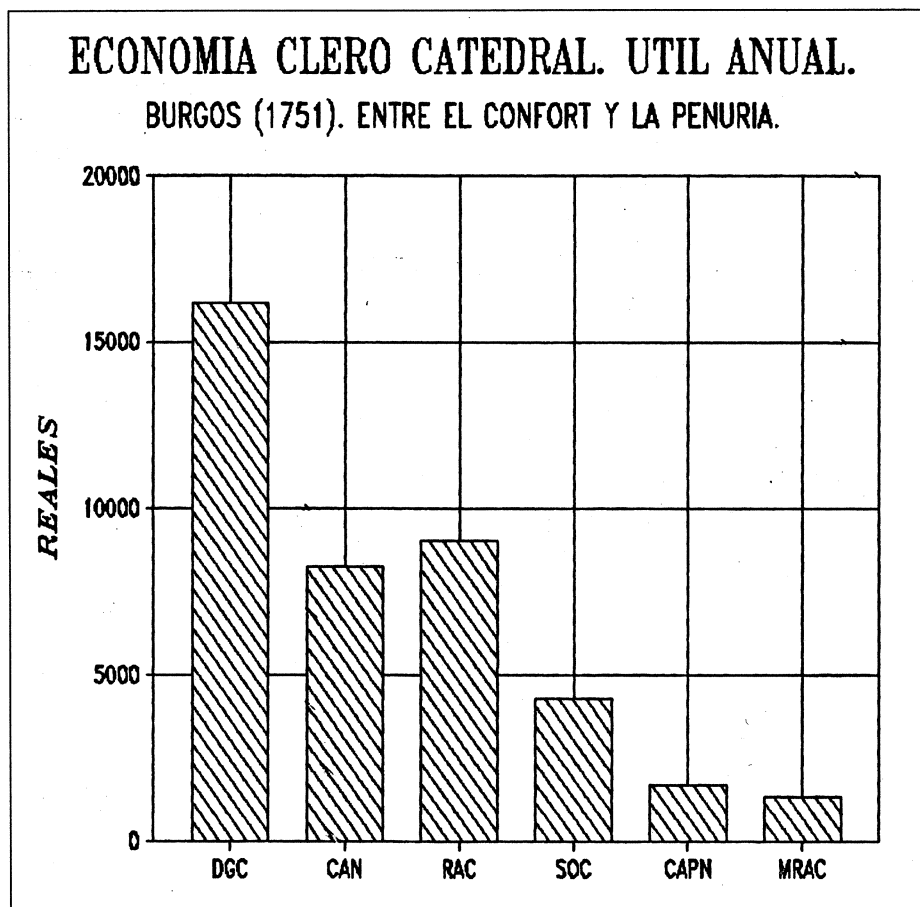
¹⁴ MORERA LLAUDARÓ, *Tarragona cristiana*, IV, cap. 11, Tarragona (1955). Tomado de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Op. Cit.*, pp. 244.

¹⁵ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Op. Cit.*, pp. 244-245.

¹⁶ Denomino «Útil anual» al caudal monetario y en especie resultante de detraer a los ingresos brutos los gastos habituales en un hogar (alquiler de la vivienda, salarios del servicio doméstico, etc.).

prebendados —dignidades, canónigos, racioneros, sochantres, capellanes del número y medio racioneros— en una ciudad humilde, pequeña y periférica¹⁷.

GRÁFICO I



¹⁷ Véase en especial A. DOMÍNGUEZ ORTIZ *Op. Cit.*, pp. 239-240; A. MORGADO GARCÍA, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz 1989, pp. 109 y *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz 2000, 37.

CUADRO I		NIVELES DE RENTA, FORTUNA Y CONFORT EN EL CABILDO CATEDRALICIO.								
		BURGOS A MEDIADOS DEL XVIII. ENTRE EL DISFRUTE Y LA PENURIA.								
		(en reales de vellón)								
	HOGARES	INGRESOS	GASTOS	UTILAÑO	MZHOGAR	Nº MIEMBROS	Nº CRIADOS	VIVIENDA		
								ALQUILER ANUAL		
DIGNIDADES	10	19302	3146	16156	753,8	5,6	3,2	513		
CANONIGOS	28	10056	1781	8274	431,4	4,4	2,1	454		
RACIONEROS	5	10674	1661	9013	412,8	4,4	1,8	340		
SOCHANTRES	4	5218	919	4298	214,5	5,1	1,5	274		
CAPELLANES Nº	11	2119	428	1691	176,6	3,4	0,8	128		
MEDIO RACIONEROS	9	1822	473	1349	185,3	3,4	0,7	201		
	NIVEL DE		FORTUNA MOBILIARIO VESTUARIO		CAMA	MESA	DECORACION	LIBROS	Nº OBRAS	DINERO
DIGNIDADES	91471	3861	3837	2827	7806	6470	2257	88	11731	
CANONIGOS	61169	2613	1872	1307	1404	1912	2206	136	4404	
RACIONEROS										
SOCHANTRES	7256	713	1108	515	308	289	56	3	27	
CAPELLANES Nº	8102	584	641	449	259	202	380	32	595	
MEDIO RACIONEROS	27035	2076	802	483	1303	3647	1104	63	6011	

Fuentes: AHPB. PN. Múltiples legajos.
ACC. Volúmenes y Libros.
ADPB. Catastro de Ensenada, Memoriales, Libros 344-349.

Elaboración propia.

Don Bernabé de Pruneda, al solicitar, en junio de 1703, cebada para su caballo —«para el qual tenía lacaio»— obligó a los Archivistas y al Doctoral y al Penitenciario a examinar los papeles «que ablan en razón de apuntar Cavallerías y sus Condiziones»¹⁸. En el Cabildo de 15 de junio de 1703 se llegó finalmente a la conclusión de que la cebada no se apuntase para las caballerías sino para los coches. La investigación histórica llevada a cabo por los citados Doctoral, Penitenciario y Archivistas puso en conocimiento del Cabildo cuál había sido el devenir del asunto en cuestión. En 1462, se consideró que era muy necesario «para la dezentia y autoridad de los Ssres Prevendados tener Cavallerías Como las tenían en las demás santas Iglesias, y todas las Personas de autoridad usaban de ellas en aquellos tiempos». Un auto capitular determinó que todos los Prebendados tuviesen mulas, caballos o yeguas y que a quienes efectivamente lo demostrasen se les repartiese la cebada. En 1471 se confirmó dicha orden, circunstancia que no evitó que en junio de 1474 algunos Prebendados que no tenía caballerías pidieran se les diera a ellos también la cebada, solicitud que fue denegada. Esta situación se repitió en 1591, con idéntica suerte que anteriormente, «por haver Costumbre de más de Zien años de dar dha Cevada a los Ssres que tubiesen Cavallerías». En 1610 se mandó por

¹⁸ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 93. Cabildos de 4 de junio y 8 de junio de 1703, folios 87-88.

auto Capitular que los Prebendados que tenían coches y caballos recibieran la cebada como los que tenían mulas. En 1647 los ánimos se crisparon alrededor de las 1.200 fanegas de cebada. Quienes no recibían nada, por no tener caballerías ni coches, disputaban con «*diversidad de dictámenes*» contra los defensores de la prebenda. Unos decían, obviamente, que era en su grave perjuicio. Otros entendían que se debía guardar esta práctica por ser lo correcto y lo usual desde muchos años atrás¹⁹.

En vista del bloqueo institucional al que se había llegado, se acordó consultar a los abogados que el Cabildo tenía en Madrid y Valladolid. Una votación determinó en esos días, por dos partes de votos, que se repartiese la cebada entre todos los Prebendados, lo cual enfureció a algunos y generó fuertes controversias. Llegado a conocimiento del Arzobispo, don Enrique de Peralta, éste sentenció en 1648 «*se diese a cada Señor Prebendado entero que tubiese Mula, Cavallo o Yegua, siendo decentes, Veinte y Zinco fanegas de Zevada y al que tubiese Coche con dos mulas zinquenta fanegas y con quatro setenta y Zinco fanegas de zevada*». La sentencia arzobispal fue apelada y llevada «*por vía de fuerza*» a la Chancillería de Valladolid —el presidente y oidores suspendieron la sentencia, tachada de «*arbitraria*»—. El 11 de junio de 1668 un convenio entre el Cabildo y sus prebendados determinó que en adelante a quienes disfrutaran de coche con dos mulas se les daría 80 fanegas de cebada, a los poseedores de coches con cuatro mulas 120 y a los clérigos con mula, caballo o yegua 40. En el siglo XV lo decente y lo honesto era que los Prebendados tuviesen caballerías, moda que en el XVII había cambiado radicalmente —«*al presente no se tiene por decente en las Santas Iglesias ni demás Comunidades graves que sus Capitulares anden en mulas, cavallos ni yeguas*—. Lo habitual era que —por la mutación de los tiempos— la posesión de animales estuviera relacionada con tener coches.

La votación, en 1703, despejaría la controversia. Las blancas se inclinarían por mantener lo acordado en el convenio de 1688 y las negras que, «*en atención a las razones expresadas Cerca de la poca dezencia y uso de las Cavallerías*», la cebada se le daría a las mulas, caballos y yeguas sólo si sirviesen para coches, dejando definitivamente fuera del reparto a las «*mulas, cavallos y yeguas Seltas para silla y gualdrapa*». Aparecieron 3 blancas y 19 negras²⁰.

A mediados de mayo de 1754, don Ramón de Larrínaga, abad de San Quirce, insta al Cabildo, a través del visitador de mulas, para que se apuntara su vehículo, arrastrado por «*dos Mulas color negra las que al parezer son sufi-*

¹⁹ Las citas de este párrafo proceden de ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 93, Cabildo de 15 de junio de 1703, folio 92. Véase A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Op. Cit.*, pp. 241.

²⁰ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 93, Cabildo de 15 de junio de 1703, folio 92. Sobre el sistema de habas en las Catedrales, A. CABEZA, *La vida en una catedral ...*, Palencia 1997, pp. 54-55.

zientes y dezentos para tirar el coche»²¹. Reapareció de esa manera el supuestamente solucionado asunto de la cebada y la problemática de las obligaciones que tenían los coches apuntados, el número de ellos y si se debían también anotar en general las mulas, caballos y yeguas de los miembros del Cabildo. Se acordó, de una forma fulminante —27 de mayo de 1754—, que no se iban a apuntar más que dos coches, «*que son por aora el de el Señor Deán y Señor San Quirze, los que tiene ia resuelto y detterminado el Cavildo se les apuntta-se*». Ambas dignidades se obligaban a cederlos a quienes los precisaran «*para todas las funciones que se ofrezcan al Cavildo denttro de la Ciudad, rezivimiento de Prelado y otras a estas semejantes y Concurrenzia a los Santtuarios que están en el Rezintto e inmediazi3n de ella*» —quedaba excluido del gravamen la función de Santa Casilda (Bribiesca), «*pues se les exhonera de esto*»²². ¿Cuál era la actitud de don Diego de Haedo, poseedor también de un vehículo tirado por mulas y «*amo*» de un cochero que residía en su misma casa-mansión, ante este asunto de la cebada?²³.

El 31 de mayo (1754) el arcediano de Treviño, don Alonso de Isla y Venero, insinuó que «*no debiera salir de la masa común la porzi3n de la Zebada con que se contribuie a aquellos Ssres cuios Coches se apunttan por Cavildo*». Él se sentía perjudicado en la percepción de sus prebendas, dado que no era propietario de ningún coche²⁴. Oído su parecer, el Cabildo acordó que se hiciera como hasta ese momento era lo usual, sacándose de la masa común²⁵. Fue un primer aviso del malestar que se adivina existía en el seno del Cabildo pero no pasó de un simple «chispazo» sin más consecuencias. No era aún el momento idóneo para atacar con sólidos fundamentos esta problemática de la adjudicación de la cebada a sus *compadres* el deán y el abad de San Quirce. Empero, los aires comenzaban a dar muestras de encrespamiento.

El 20 de mayo de 1765 el Capiscol don Juan Francisco de Guzmán hizo una proposición completamente novedosa. La construcción de un nuevo altar y un retablo para san Juan de Sahagún y su reliquia²⁶ estaba exigiendo enormes

²¹ *Ibidem*, Libro de Registro 106, Cabildo de 17 de mayo de 1754, folio 723.

²² *Ibidem*, Cabildo de 27 de mayo de 1754, folio 725-726.

²³ F. J. SANZ de la HIGUERA, «Embajadas rodantes de Antiguo Régimen: los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los *pecheros*. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII», *BIFG*, Burgos, núm. 225 (2002), pp. 269-291 y núm. 226 (2003), pp. 35-59 y «Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del XVIII», *Cuadernos de Investigación Histórica*, Madrid, núm. 21 (2004), pp. 469-506.

²⁴ Sobre percepción de prebendas, véase A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Op. Cit.*, pp. 244.

²⁵ *ACCB*. Actas Capitulares. Libro de Registro 106, Cabildo de 31 de mayo de 1754, folio 727-728.

²⁶ *Ibidem*, Libro de Registro 109, Cabildo de 20 de mayo de 1765, folio 255. véase L. S. IGLESIAS ROUCO, *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos

gastos, que la fábrica de la Catedral soportaba no sin penalidades. El Capiscol solicitó que el importe de la cebada que se daba para los dos coches se derivara hacia las mencionadas obras. Se repartieron las habas —la blanca votaba no se admitiera y la negra lo contrario—. Aparecieron 10 blancas y 15 negras —el Abad de Castro y don Antonio Carrillo renunciaron a participar en la decisión—. Por pluralidad de votos quedó admitida la proposición. El Deán no pudo oponerse a que se buscara el modo de colocar a san Juan de Sahagún y San Pedro en el sitio que pareciera más conveniente, «*haziendo formar diseños y todo lo demás que juzguen necesario*»²⁷. Un buen número de los miembros del Cabildo estaba bastante sensibilizado en lo tocante a la discriminación que suponía hacer llegar a dos de sus integrantes una parte de lo que era de todos.

Tras un breve período de vacilaciones —en los Cabildos de 29 y 31 de mayo se pasó de puntillas por esta problemática de la cebada, que amenazaba con estallar violentamente entre sus componentes—, el 5 de junio fue el día decisivo. El abad de San Quirce y el Capiscol, manifiestamente enfrentados, pidieron las habas, «*en atención a ser interesados particularmente en este punto*». Los estatutos capitulares mandaban que en semejantes casos no se hallasen presentes al tiempo de votar los que tenían interés particular en el asunto a dirimir. La tensión era enorme, hasta el punto de que incluso para algo tan trivial y supuestamente aceptado por todos los miembros del Cabildo hubo de llegarse a las habas. Las blancas determinaban que votasen y se hallasen presentes, las negras que saliesen. Las 18 habas negras y las 8 habas blancas no dejaban lugar a dudas —«*haviendo renunciado las suias los Ssres Valpuesta, Penitenciario y Garoña y salídose el Señor Pereda*»²⁸—. A pesar de las protestas de los referidos Señores, debían abandonar el espacio de votación.

El enconamiento entre las facciones del Cabildo llegó hasta el punto de plantearse si se debía votar al mismo tiempo el desapuntar los coches y la aplicación de la cebada para el retablo o ambos asuntos habrían de dirimirse por separado. ¿Tenían conexión y dependencia precisa el uno del otro, se preguntaban algunos? De nuevo se oyeron voces airadas con el telón de fondo de acabar con las discriminaciones y contra la táctica puntual esgrimida por el Capiscol —la aplicación de la cebada para el retablo era materia graciosa y facultativa de la devoción de cada Capitular y no podía determinarse por el Cabildo—. Fue efectivamente el Capiscol quien pidió esta vez las habas. La blanca declaraba que los dos puntos irían por separado y la negra lo contradecía. Se ausentaron los Señores Peña y Penitenciario. El computo no pudo ser

1978, pp. 63-64 y R. J. PAYO HERNANZ, *Arte y sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos 2002, pp. 34-36.

²⁷ *Ibidem*, Cabildo de 20 de mayo de 1765, folio 255.

²⁸ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 109, Cabildo de 5 de junio de 1765, 264-265.

más rotundo: 24 blancas y 3 negras. Sólo se votaría la prosecución o no en el secular quehacer de apuntar los coches. El Capiscol Guzmán estaba exultante y más de una sonrisa inundaría su cara cuando vio salir —recuerden la votación anterior sobre el cumplimiento estricto de los estatutos— a los implicados, el deán y el abad de San Quirce, del Cabildo. Ausentes ambos individuos, se trató largamente el asunto y llovieron los alegatos a favor o en contra del mantenimiento de —como lo calificaban varios Capitulares— una «*mera gracia*» que se había mantenido desde el siglo XVII, sin que hubiera «*obligación de Justicia ni Contrato alguno*» para su realización. El ambiente se caldeó hasta límites insospechados cuando algunos Señores significaron que «*no era decente en las circunstancias del día que los Diputados saliesen con Coches de quatro mulas a guías como estaba el de el Señor Deán y con dos el del Señor Abad de Sn Quirze, que tiene precisión de buscar otras dos y distinta Librea*». Se esgrimió incluso una razón social y popular. Había en la ciudad una gran abundancia de cocheros, mucho más decentes y mejor equipados. En el pretérito, «*quando en esta Ciudad havia falta de Coches*», era asumible que el sistema ideado fuese útil, pero en la actualidad (1765) era perjudicial y negligente por la oposición de muchos interesados, «*a quienes el Cabildo no debía privar de las fanegas de Cebada que podrían aumentárseles por ser frutos de sus Prebendas y emolumentos de Varias fundaciones*»²⁹.

Repartidas de nuevo las habas, las ávidas manos de los Capitulares sentenciaron con 21 negras y 7 blancas —un rotundo éxito para el Capiscol y un auténtico berrinche para don José Carrillo y los implicados, y ausentes momentáneamente, Deán y San Quirce— que a partir de ese mismo, y para algunos fatídico, día no se apuntasen a los coches las fanegas de cebada que era habitual, sino que se repartiera entre las prebendas en la misma forma que los demás granos. Se dejó a la devoción y arbitrio de cada Señor el contribuir cómo y con lo que les pareciera para el citado retablo. Las protestas del Deán y de don Ramón de Larrínaga, Abad de San Quirce, cayeron en saco roto, el de las perforadas albardas de sus mulas que ya no recibirían gratuitamente las anheladas fanegas de cebada a que estaban acostumbradas³⁰. En lo sucesivo su dieta cereal correría a cargo de sus propietarios, quienes —siempre existe un lado positivo— quedaron automáticamente exonerados de sus obligaciones vehiculares para con los demás componentes del Cabildo. De un plumazo quedaba suprimida una sinecura que había envenenado, a veces de manera ponzoñosa, el ambiente cotidiano del Cabildo catedralicio burgalés.

²⁹ Las citas y hechos que se narran en este párrafo proceden de ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 198, Cabildo de 5 de junio de 1765, folios 263-265.

³⁰ *Ibidem*, Cabildo de 5 de junio de 1765, folios 263-265 y Cabildo de 10 de junio de 1765, 268.

¿Quiénes se vieron implicados en este enfrentamiento a propósito de la cebada y de la fermentación de otros indigestos *platos* políticos en la Mesa capitular?

Los fallecimientos de don Diego Zamora Huidobro (enero de 1761)³¹ y de don José Ventura de Riaño (noviembre de 1762)³², catapultaron a don Juan Francisco de Guzmán a la dignidad de Capiscol, «*nombrado por el Rey*»³³. Afirmó textualmente, al enterarse de la noticia y en su presentación ante sus nuevos «*compadres*», «*complacerse en la satisfacción y gusto de hallarse en disposición de lograr con brevedad que se sirva constarle entre los Individuos de tan lustroso y respetable Cuerpo*»³⁴. La toma de posesión se produjo en el Cabildo del 25 de enero de 1763. Contaba, a la sazón, con 29 años de edad³⁵. Entre sus familiares, directos o colaterales se encuentran varios beneficiados parroquiales —su padrino fue su tío don Antolín, beneficiado de Añosa— y un canónigo y coadjutor de chantre de la SIM de León, don Pedro Manuel Martínez Aparicio. Ninguno de los componentes del Cabildo «*hallaban embarazo en que se le diese la posesión*». Todas las habas aparecieron blancas cuando fue propuesta su entrada en la institución que iban a compartir cotidianamen-

³¹ *Ibidem*, Libro de Registro 108, Cabildos de 26 y 29 de enero de 1761, folio 42. La toma de posesión de la capiscolía se produjo en el Cabildo de 11 de septiembre de 1724. ACC. Libro de Registro 99, folio 344. Estuvo a su cargo la abadía de Castrogeriz, por poder de don José de Baeza y Visentelo, entre 1729 y 1750, momento en que renuncia. ACCB. Diversos, 39 (1728-1892). Posesiones: entrada y salida de prebendados, folio 1. La canonjía la obtuvo en 1733 por resigna de su anterior titular. *Ibidem*, folio 3. Algunos rasgos de su vida en Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPB). Catastro de Ensenada, *Memoriales*, D, Libro 349, folio 44. Testamento en Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales (en lo sucesivo AHPB. PN), Legajo 7025 (25 de marzo de 1760), folios 175-176.

³² La toma de posesión se produjo el 8 de mayo de 1761 y la profesión de fe el 5 de junio. ACCB. Actas Capitulares. Libro de registro 108, Cabildos de 8 de mayo de 1761, folio 98 y 5 de junio de 1761, folio 112. Se informa de su muerte en el Cabildo del 27 de noviembre de 1762. *Ibidem*, folio 336. Era hermano de don Antonio de Riaño, conde de Villariego, dejado por único heredero. Los Riaño eran una familia *progresista* e ilustrada, comprometida con la dinastía borbónica, el Consulado de Burgos y la Real Compañía de San Carlos, de mentalidad y temperamento lejanos de las actitudes demostradas en todo momento por el reaccionario Zamora Huidobro.

³³ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 108, Cabildo de 10 de enero de 1763, folio 348 y ACCB. Libro 111, folios 713-714. Cédula de Carlos III para la presentación de Juan Francisco de Guzmán para la plaza de Capiscol, vacante por muerte de José Ventura de Riaño y Gamboa. El Buen Retiro (Madrid). (15 de diciembre de 1762) Véase, sobre presentación y promoción de prebendados por Carlos III, A. MORGADO GARCÍA, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz 1984, pp. 95.

³⁴ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 108, Cabildo de 10 de enero de 1763, folio 348.

³⁵ *Ibidem*, Cabildo de 25 de enero de 1763, folio 353. Véase también su toma de posesión en ACCB. Diversos. Libro 39. Posesiones en la Catedral: entrada/salida de prebendados (1728-1892). 25 de enero de 1763, folio 15. Su nacimiento se produjo en Villalumbroso (Palencia) el 8 de febrero de 1734 — fue bautizado el 28 de febrero—. ADP. Libro de bautismos (1696-1752), libro 3º, folio 156.

te³⁶. Tampoco tenían muchas opciones, dado el método empleado para su asignación. Pocos imaginaban lo que se les venía encima, no tanto por lo tocante al Capiscol Guzmán —convertida su llegada a Burgos y sus quehaceres profesionales en un aperitivo de entrada para una *dieta* realmente indigesta para algunos— cuanto por lo que significó la *batalla* de la supresión de prebendas capitulares y el nombramiento como Arzobispo de Rodríguez de Arellano, individuo que suscitó muy pronto airados encontronazos con el Cabildo y en especial con los componentes más beligerantes con el talante borbónico y regalista.

El derecho de «patronato real» constituyó la regalía de más raigambre, y de uso más versátil, conseguida por la corona española en el siglo XVIII. Confería a los monarcas el privilegio de proponer personas para ostentar las dignidades de la Iglesia³⁷. En dura pugna con el Vaticano, se suprimió —merced al concordato de 1753— la concesión de los papas, en tiempos de los reyes católicos, del «patronato universal» y, desde la segunda mitad del Setecientos, los reyes españoles eran vicarios generales que postulaban a los allegados a sus filas a los altos cargos eclesiales³⁸. Este anodino suceso —la designación directa de Guzmán como Capiscol del Cabildo catedralicio burgalés, sin oposición pública y libre al cargo, fórmula utilizada para designar las vacantes producidas por el óbito de su titular en los meses reservados— se convertiría en un efervescente yacimiento de sinsabores para unos, los más reacios al intervencionismo regalista de la Corona, y de alegrías y éxitos para otros, aquellos que deseaban un avance significativo de la *modernidad* —si por ello entendemos el gobierno carolino y el despotismo ilustrado—.

Don Francisco era subdiácono³⁹ y había sido alumno en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca entre 1760 y 1763⁴⁰. No era presbítero y su ascensión al cargo de Capiscol, y canónigo, suponía, como poco después ocurriría con el Arzobispo Rodríguez de Arella-

³⁶ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 108, Cabildo de 25 de enero de 1763, folio 353.

³⁷ Por haber fallecido su antecesor en uno de los llamados «*meses apostólicos*», el Rey tenía la potestad de promover al cargo a individuos de su confianza. En caso contrario se efectuaba una oposición a la plaza en cuestión. En ACCB, Libros 111, 121, 131, 132 se recogen los procesos para cubrir dignidades en el Cabildo catedralicio burgalés. Algunas de ellas fueron muy disputadas y controvertidas.

³⁸ G. ANES ÁLVAREZ, *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid 1983, pp. 298-299.

³⁹ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 108, Cabildo de 25 de enero de 1763, folio 353. Véase, a este respecto, A. MORGADO GARCÍA, *Ser clérigo ...*, Cádiz 2000, pp. 51 y M^a L. CANDAU CHACÓN, *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*, Sevilla 1993, pp. 256-268.

⁴⁰ AUSA. Sección Histórica. Libro de matrícula, Libro 468 (1760-1761), folio 14 (20 de diciembre de 1760, Leyes), 469 (1761-1762), folio 16 (19 de diciembre de 1761, Cánones) y 470 (1762-1763), folio 16 (20 de diciembre de 1762, Leyes). En AUSA, 471 (1763-1764) ya no aparece inscrito. Sobre la Universidad de Salamanca, y sus colegios, véase A. VIVAS MORENO, *El archivo histórico de la Universidad de Salamanca*, Oviedo 2003. En él se efectúa un magnífico estudio sobre su historia, características y colegios, mayores y menores, y se recoge un excelente repertorio bibliográfico.

no, un nombramiento de carácter cortesano, regalista, de honda repercusión en las relaciones Iglesia–Estado y en el apacible Cabildo burgalés⁴¹. Prueba inequívoca de su estrecha relación de trabajo y de cercanía ideológica con el Ordinario su puesto como «*Provisor y Vicario Xral de todo el tpo que lo ha sido de este Arzpdo a nombramiento del Illmo Sr D Jph Xavier Rodríguez de Arellano*»⁴². Su alineación decidida con el sentir e idiosincrasia del gobierno borbónico aparece reflejado en las estrategias de inversión de sus capitales: una notable cantidad de dinero, 24.444 reales, había sido impuesta en el «*Real fondo Vitalizio de la Cortte de Madrid*», muestra inequívoca de su aprecio por la monarquía y su talante *progresista* e ilustrado⁴³. De él dirá Carlos III, en la Cédula de proposición, que «*atendiendo al mérito y buenas partes de don Juan Francisco de Guzmán, le presento a dha Dignidad de Capiscol*»⁴⁴.

Don Juan Francisco era natural de una pequeña villa de la actual Palencia, Villalumbroso —localidad cercana a Paredes de Nava (Tierra de Campos)—, e hijo de don José de Guzmán y doña Manuela Díaz Santos⁴⁵, hidalgos de poca monta, labradores propietarios de algunas tierras que el Capiscol burgalés había heredado a su muerte —los arrendamientos «*ascendían a tres mill y tantos Rs a cinco Mill Reales*»⁴⁶—. Tal filiación chocaba diametralmente con la más aristocrática extracción del deán y del abad de San Quirce. El primero era

⁴¹ Rodríguez de Arellano tomó posesión el 5 de octubre de 1764. El 2 de diciembre entró en la ciudad. El 8 de diciembre celebró misa pontifical. Fue consagrado en Madrid el día 28 de octubre de 1764, día de los Santos Apóstoles Simón y Judas. Murió el 1º de junio de 1791. ACCB. Diversos. Libro 39 (1728-1892). Entrada/salida ..., folio 15. Una Cédula de Carlos III, del 24 de abril de 1765, ordenó a los Cabildos que facilitasen la visita de los preladados a sus instalaciones y contabilidades. En Burgos se generó un largo y enojoso pleito, entre el Cabildo de la Catedral y el Arzobispo. J. de IRAZOLA, *Op. Cit.*, pp. 283-289.

⁴² En el desempeño de ese cargo lo encontramos, por ejemplo, en ACCB. Libro 111, folio 271 (17 de junio de 1764), junto con el doctoral y canónigo don Juan Manuel Tobía y Zuazo. Véase un referente singular en J. L. BARRIO MOYA, «La biblioteca y las colecciones artísticas del rodense don Fernando de la Encina, canónigo de la Catedral de Cuenca (1740)», *Al-Basit*, núm. 18 (1986), pp. 121-153.

⁴³ AHPB. JM. Legajo 987 (5 de septiembre de 1778), s/f. «*Memoria testamentaria...*».

⁴⁴ ACC. Libro 111, 713-714. La cortesía burocrática tiene mucho de ritual, protocolario y efectista. Empero, es muy sintomática la fórmula empleada, rubricado el documento con «*Yo el Rey*», que le otorga el máximo rango posible. ¿Existía venalidad en la asunción de los altos cargos eclesiásticos? ¿La firma del Monarca en las Cédulas de presentación de dignidades, prebendados y beneficios de las Iglesias de España puede ser parangonada con la rúbrica en las *patentes de compraventa* de los empleos militares? Véase F. ANDUJAR CASTILLO, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*; I. GÓMEZ GONZÁLEZ, *La justicia en almoneda. La venta de oficios en la Chancillería de Granada (1505-1834)*, Granada 2000, entre otras publicaciones citadas en sus respectivas bibliografías.

⁴⁵ ADP. Villalumbroso. Libro de matrimonios (1694-1822). 1º de octubre de 1731, folio 56. Nupcias entre don José de Guzmán, viudo de doña María Antonia de Aparicio, y doña Manuela Díaz Santos, viuda de don Miguel de Calonge.

⁴⁶ AHPB. JM. Legajo 987 (5 de septiembre de 1778), s/f. «*Memoria testamentaria...*».

hijo de un «*Cavallero del Ávito de Calatraba*», don Fernando Calderón de la Barca, poseedor de una casa señorial en la noble villa de San Vicente de la Barquera. La investigación que se efectúa sobre su persona y orígenes poco antes de su ingreso en el Colegio Mayor del arzobispo de Toledo (Universidad de Salamanca), y la propia alcurnia de tal elitista institución, nos permiten entrever la categoría nobiliar de don Alonso, siempre dado a rememorar sus blasones y el pedigrí familiar⁴⁷. Don Ramón de Larrínaga, aunque criado en casa de su tío don Antonio de Arteaga, dignidad y canónigo de la Catedral de Burgos —abad y señor de San Quirce—, de quien recibió todas sus sinecuras y prebendas, fue hijo legítimo de don Antonio Joaquín de Larrínaga y Larragoiti, «*Cavallero Deel Abitto de Santiago, Page de Asiento y Cavallerizo que fue de la Magestad Deel Señor Rey dn Carlos Segundo*», y de doña Teresa de Arteaga y Torga, hermana del citado don Antonio, vecinos de la «*mui noble y mui leal*» villa de Portugalete. Don Ramón apenas conoció a sus padres —fallecieron cuando él tenía 4 años— pero su existencia fue la propia de un privilegiado de alto rango y de un individuo siempre favorecido por la fortuna⁴⁸. Así pues nos hallamos ante tres individuos distanciados por las calidades de sus cunas y por los procedimientos a utilizar para salir a las calles —carruaje *versus* caballo—, entre otras diferencias. A los ojos de los colegiales y de los más recalcitrantemente conservadores, el capiscol Guzmán aparecía como una figura semejante a Ensenada, el *advenedizo*, es decir, un hombre de origen humilde, cuando no plebeyo⁴⁹. En el seno de su familia, era, sin embargo, la *lumbrera*, el «*clérigo in sacris, Colegial Mayor (...) Provisor y Vicario Gral del Arzobispado de Burgos (...) Canónigo y Dignidad de Capiscol*» en una Catedral eminente del territorio castellano, referencia obligatoria para todos sus familiares⁵⁰. Su hermano Manuel era el alcalde por los hijosdalgo⁵¹.

El capiscol Guzmán encaja plenamente entre los manteístas, estudiantes sin beca en los colegios mayores de las universidades, pertenecientes a la baja

⁴⁷ AUSA. Legajo 2198 (1726), folios 84-91 y AUSA, Libros de matrícula, Libros 434 a 447.

⁴⁸ En todos sus testamentos, don Ramón significa reiteradamente la filiación de sus progenitores. Por ejemplo, en *AHPB*. PN. Legajo 7268 (1º de diciembre de 1773), folios 1-3. Véase también Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, RM 339 (1694), 1357, RM 441 (1703), RM 116 (1707), Legajo 5136 (1712) y Archivo Foral de Vizcaya. Corregimiento, Legajo 0464/9 (1710).

⁴⁹ VVAA, *Centralismo, Ilustración agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, en *Historia de España*, Labor, 7, Barcelona 1995, pp. 200-204.

⁵⁰ ADP. Villalumbroso (Palencia). Libros de bautismos, matrimonios y defunciones de la familia Guzmán. Los asientos de *sacramentales* en los que aparecen los Guzmán recalcan sistemáticamente la existencia de parientes dados a la vida eclesiástica y en concreto, con especial fruición, los quehaceres de don Juan Francisco. Sus parientes les señalaban como uno de sus herederos universales y como albacea y testamentario en sus últimas voluntades.

⁵¹ ADP. Villalumbroso (Palencia). Libro de defunciones (1694-1829). Defunción de don Manuel de Guzmán (13 de marzo de 1771), folio 133.

nobleza y por tanto con muy pocos recursos e influencias y escasa consideración como para ser inscritos en la matrícula como «nobles»⁵². Enfrentados a los colegiales con pedigrí, eran jóvenes con talento, gran parte de ellos procedentes de la alta y media nobleza aunque algunos sin excesivos medios económicos. Se habían convertido, desde hacía tiempo, en un círculo restringido, en una casta exclusivista —de hecho los manteístas eran, por su destacado número, mayoritarios en las universidades—, y cauce esencial para la obtención de los cargos más importantes en la Iglesia y en la Administración del Estado. Don Juan Francisco no era doctor, no era titular de una cátedra, no había efectuado una brillante carrera de abogado, su familia no ejercía una poderosa influencia ni él era un hombre de enormes recursos económicos. Empero, había alcanzado una dignidad y un canonicato en la Catedral de Burgos y era la mano derecha del Arzobispo Rodríguez de Arellano en la Diócesis. Las pretensiones del monarca de incorporar a los manteístas a las más altas escalas de las instituciones se materializaron en el capiscol Guzmán, de forma que se perfilaba una presencia más o menos equilibrada de ambos colectivos y los colegiales perdían su tradicional e incuestionable hegemonía⁵³.

Si hacemos caso a los datos aportados por Polo Rodríguez, don Juan Francisco sería un auténtico superviviente. Los índices de mortalidad de la población estudiantil salmantina para el período 1730-1750 eran espeluznantes. Teniendo como punto de referencia los aprobados en latinidad en esa etapa —el 100 % de los presentados—, habían fallecido al llegar al grado de bachiller el 80.4 %, el 97.9 % al alcanzar el bachiller y el 98.2 % en el momento en que hubieran llegado al grado de doctor⁵⁴.

El nuevo capiscol residió en Burgos entre 1763 y 1778. Desconozco en dónde se encontraba su vivienda ni cuál era su tamaño. Empero, a juzgar por las estancias que se describen en el IPM que se realiza a su muerte (1778) no era una casa-mansión ni el edificio lo ocupaba él en su totalidad. En el piso

⁵² Véase P. MOLAS RIBALTA, «Manteístas en Valencia, 1707-1759», *Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Moderna*, núm. 13/14 (1995), Alicante, pp. 31-49, J. L. POLO RODRÍGUEZ, «Estudiantes manteístas salmantinos en la Universidad de Salamanca de la primera mitad del siglo XVIII», *Stvdia Historica. Historia Moderna*, núm. 9 (1991), Salamanca, p. 23-41 y *Diccionario de Autoridades* (Edición Facsímil), Madrid 1979, tomo II, p. 487.

⁵³ VVAA, *Los Borbones en el siglo XVIII...*, en *Historia de España*, Gredos, 10, 1991, pp. 615-616.

⁵⁴ L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Pupilajes, gobernaciones y casas de estudiantes en Salamanca (1590-1630)», *Stvdia Historica. Historia Moderna*, núm. 3 (1983), Salamanca, pp. 185-207 y «Estudiantes en Salamanca (1590-1625): el hospedaje (bachilleres de pupilos)», *Primer Congreso de Historia de Castilla y León*, Valladolid 1982, pp. 187-199 y M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*, Valladolid 1989 y «Las noches y los días de los estudiantes universitarios (posadas, mesones y hospederías en Valladolid, siglos XVI-XVIII)», *Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Moderna*, núm. 10 (1991), Alicante, pp. 43-70.

más alto residía un canónigo, «*que se halla de guespede en la Cittada Casa*»⁵⁵. El resto del inmueble era usufructuado por el Capiscol, un capellán del número⁵⁶ y un ama y criada para su servicio. Se trata de un hogar sin estructura familiar —un (2c)3 según la terminología de la Escuela de Cambridge—, usual entre los eclesiásticos burgaleses⁵⁷. En la primera vivienda, la planta *noble*, aparecen el «*Quarto Pral en que murió el Sor Caps*» —dormitorio del clérigo y comedor de invierno⁵⁸— y un «*Quarto Segdo*» —dormitorio auxiliar y despacho de trabajo⁵⁹—. En el entresuelo se describen un «*Quarto Pral de avajo*» —con bastante probabilidad dormitorio del capellán⁶⁰—, un «*Quarto Segdo de avajo*» —dependencia ocupada por el ama⁶¹—, una caballeriza, una carbonera y un pajar. En el segundo piso se citan un «*Quarto Terzero de la última vivienda*» —dormitorio auxiliar y comedor de verano⁶²— y la cocina. Esas 9 ó 10 estancias eran las habituales entre los canónigos de la Catedral y los burócratas de alto rango de la administración eclesiástica y pública. La casa-mansión del Abad de San Quirce disponía de 14 ó 15 estancias, oratorio, cocheras y guardarropas incluidos, edificio en alquiler perteneciente a la casa de un ilustre noble residente en Madrid, don Antonio Castro Aguilera⁶³.

⁵⁵ AHPB. JM. Legajo 987 (11 de septiembre de 778), folio 4. Don Francisco Javier Rábago alcanzaría posteriormente la dignidad de doctoral en la Catedral burgalesa.

⁵⁶ F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Un capellán que sirve la mesa» y otros menesteres. Burgos a mediados del siglo XVIII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 24 (2002), Salamanca, pp. 331-362.

⁵⁷ En el Burgos de mediados del XVIII, un 77.4 % de los eclesiásticos estaba al frente de un hogar sin estructura familiar. Lo más usual era encontrar al clérigo en compañía de una ó dos criadas y, en ocasiones, de algún pariente cercano (madre, hermana, etc.). Véase F. J. SANZ de la HIGUERA, «*En casa [cama] y compañía. Yacer a lomos del XVIII en los hogares eclesiásticos burgaleses*», (en prensa).

⁵⁸ En su interior aparecen «*una cama de Pie de cabra de pino pintada y Dorada*», «*una Mesa Redonda de Madera de Zedro la Tabla*», 12 sillas grandes de paja pintadas y doradas y 6 sillas de baqueta grandes de hechura antigua, entre otros enseres. La decoración de la estancia se efectuaba con láminas, cuadros, efigies y peanas de carácter religioso. AHPB. JM. Legajo 987 (1777), folios 8-9.

⁵⁹ Descuellan, entre sus paredes, la presencia de una mesa grande, 18 taburetes de nogal, «*un Estante para Libros*» y una cama pintada con su encaje dorado de pino. En las paredes colgaban varias láminas y cuadros. *Ibidem*, folio 9-10.

⁶⁰ Lo más relevante es un catre de haya y pino, varias mesas de pino y roble, un estante pequeño, un reloj de madera y varias láminas, cuadros y estampas de motivo religioso. *Ibidem*, folio 10.

⁶¹ Un par de catres viejos rivalizaban en la ocupación del suelo, sin prácticamente ningún elemento decorativo, con 5 baúles grandes, ubicación de la ropa blanca y de las vestimentas y pertrechos del hogar. *Ibidem*, folio 11.

⁶² 1 Mesa de pino y 11 sillas grandes de paja se acomodaban junto a una cuja —lecho de la criada—, 2 carros de hilar y múltiples enseres del hogar (argadillos, cestos, canastos, etc.). *Ibidem*, folio 12.

⁶³ ADPB. Catastro, *Memoriales*, R, Libro 349, folio 587-588. AHPB. PN. Legajo 7268 (1773), suelto. El alquiler de don Ramón era elevado, 700 reales/año, signo evidente de su calidad y prestigio. Véase F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles», *Investigaciones Históricas*, núm. 22 (2002), Valladolid, pp. 207-209.

Don Alonso de Isla Venero era dignidad en la Cabildo catedralicio de Burgos, donde ocupaba el arcedianato de Treviño⁶⁴, y canónigo. Además era titular de varios beneficios simples en su localidad de origen, Isla —en la actual provincia de Santander— y en dos pueblos burgaleses, Presencio y Las Celadas⁶⁵. Era, por tanto, presbítero. En su último testamento —rubricado en octubre de 1754, a los pocos meses de protagonizar la propuesta anteriormente mencionada sobre que la cebada dada a los Capitulares propietarios de coches no saliera de la masa común del Cabildo — dejó como heredero universal de sus bienes a don Manuel Prieto Bustamante. Lamentablemente no conocemos sus niveles de fortuna, el cómputo de sus caudales, dado que, de una manera tajante, Isla ordenó que «*después de mi fallecimiento no se haga imventario ni almoneda judicial de mis bienes, que siendo necesario venderse algunos lo hagan mis testamentarios extrajudicialmente*»⁶⁶—. A mi entender debe ser considerado uno de los componentes del sector más ilustrado y *progresista* del Cabildo. Tenía su residencia en la calle La Calera, en un edificio propiedad del Cabildo catedralicio. Los casi 500 reales que abonaba anualmente de alquiler le permitían usufructuar alrededor de 1.000 m² de suelos habitables — distribuidos en 2 viviendas, un entresuelo y los desvanes— y un magnífico jardín, preñado de árboles frutales, de 400 m². Don Alonso comandaba un hogar múltiple — (5c)⁶⁷— en el que el eclesiástico compartía las estancias con dos sobrinos estudiantes, dos criadas, hermanas, y un criado⁶⁸. Sus prebendas catedralicias y las rentas que obtenía en los citados pueblos le permitían vivir con mucha comodidad, escasa estrechez y bastante confort.

Don Manuel Antonio Prieto Bustamante fue lectoral y canónigo en la Cabildo burgalés (1725-1766). Además ocupó el importante cargo de rector del Seminario (1743-1766). A su muerte era también beneficiado simple de la parroquial de su localidad de nacimiento, el lugar de Liaño, en el obispado de Santander⁶⁹. Provenía, como sus «*compadres*» el deán Calderón de la Barca y el tesorero y magistral Escalona⁷⁰, de la Universidad de Salamanca, en concre-

⁶⁴ ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 348 (Burgos), folios 21-22.

⁶⁵ *Ibidem*, Libro 1426 (Presencio), Libro 507 (Las celadas).

⁶⁶ AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7009 (5 de marzo de 1742), folios 133-134, Legajo 7010 (9 de agosto de 1743), folios 595-597 y Legajo 7054/2 (2 de octubre de 1754), folios 183-183.

⁶⁷ El 20.1 % de los hogares eclesiásticos burgaleses de mediados del Setecientos estaba compuesto por dos ó más núcleos de parentesco, en coresidencia dentro de la misma vivienda. Véase F. J. SANZ de la HIGUERA, «*En casa [cama] y compañía*»..., (en prensa).

⁶⁸ ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 348, folios 21-22.

⁶⁹ AHPB. PN. Testamento. Legajo 7028 (6 de julio de 1763), folios 447-450 y Legajo 7031 (2 de junio de 1766), folios 367-378.

⁷⁰ AUSA. Legajo 2260 (1729), folios 244-251 y Legajo 1007 (1731), folios 94-106. Véase A. M^a CARABIAS TORRES, «Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (1700-1840)», *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 9 (1991), pp. 59 y L. FERRER EZQUERRA e H. MISOL GAR-

to del Colegio Mayor San Bartolomé el Viejo, donde compartió aulas con el citado magistral⁷¹. En sus facultades habían conseguido la licenciatura⁷². En agosto de 1724 se le adjudicó la cátedra de regencia de Artes de la escuela jesuita, de la cual tomó posesión. Al año siguiente fue promovido a los quehaceres citados en la Catedral de Burgos, razón por la cual su vacante en la susodicha cátedra fue de nuevo adjudicada —en esta ocasión en un colegial del Mayor de Cuenca⁷³—. Era un hombre culto y, a mi juicio, independiente, ni *halcón* ni *paloma*. Su renuncia a la cátedra en la universidad de Salamanca le catapultó a la canonjía y a la dignidad de magistral, en primera instancia, y, años después, al rango de teólogo —lectoral— en el cabildo catedralicio burgalés⁷⁴. Su excelente biblioteca nos transmite la presencia de un lector impenitente y de una persona de vida sosegada —una tranquila vida de canónigo⁷⁵—.

De manera gratuita, por ser el rector, ocupaba varias estancias en el Seminario de San Nicolás⁷⁶. Le acompañaban en el suceder cotidiano un sobrino, soltero y teniente agregado a la Plana Mayor de la ciudad⁷⁷, dos criadas y un criado estudiante de teología. El Seminario alojaba además a un vice-rector, 23 colegiales, un repetidor, 2 criados porcionistas y 2 criadas de cocina⁷⁸.

Su elección como rector del Seminario no estuvo exenta de una complicada y airada problemática que le enfrentó agriamente al deán Calderón de Barca. En primera instancia fue promovido a dicho cargo de rector el deán —«*executada por la mayor parte de Diputtados que componen la juntta deel Zelebrada en el*

CÍA, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo, de Salamanca*, Salamanca 1956, pp. 120.

⁷¹ Como lectura de contraste, véase A. MORGADO GARCÍA, *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz 1989, pp. 97.

⁷² Sobre estudios universitarios, véase A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid 1973, p. 209.

⁷³ AUSA. Legajo 1006 (1724), folio 22.

⁷⁴ *Ibidem* (1725), folio 156 (cátedra de regencia de artes). ACCB. V. 57 (25 de junio de 1727), folio 542 (Canonicato) y ACCB. Diversos, Libro 39 (5 de junio de 1743), folio 9. En 1728 se le concedió un «*Punto de estudio*» para continuar sus estudios en la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Salamanca (3 cursos de leyes). ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 100, Cabildo de 6 de septiembre de 1728, folios 381-384.

⁷⁵ ACCB, Actas Capitulares, Libro de Registro 108, Cabildo de 26 de agosto de 1763, folios 450-452. Sobre la palabra «Canónigo», véase Diccionario EL PAÍS, tomo 20, pp. 15637.

⁷⁶ En sus primeros años en Burgos (1725-1728), residió en una casa propiedad de la capilla de la Concepción — medio racioneros de Santa Ana— en San Esteban. ACCB. Libro de arriendos, Libro 14 (1700-1738).

⁷⁷ Sobre las problemáticas de los militares, véase F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el Regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753)», *Actas de las XI Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Tomo I, Sevilla 2002, p. 335-360.

⁷⁸ ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, folio 461.

quarto rectoral el día diez y seis de Jullio (de 1743) en lugar de el Lizenciado don Andrés de Zerezo Nieba, su último Rector»⁷⁹—. Tanto la Justicia y Regimiento de la Ciudad como el arzobispo Perea Nieto interpusieron pleito contra dicha elección, que finalmente se dio por nula. Contó el Ordinario con el apoyo decidido y explícito de los Señores del Real Consejo en sala de gobierno —quienes en un auto declararon «*por insubsistente el citado acuerdo*» de elección—. El problema de fondo era la disputa sobre quién debía presidir las juntas del Seminario y en qué lugar debían celebrarse éstas. Incluso se puede advertir un claro choque entre el Cabildo, con el deán al frente, y las demás instancias de gobierno, eclesiásticas y laicas. Don Alonso Calderón de la Barca se va a caracterizar frecuentemente por sus enfrentamientos con el titular ordinario de la Diócesis, ya sea en 1743, con el arzobispo Perea, como, posteriormente, a partir del nombramiento de Rodríguez de Arellano⁸⁰.

Como era habitual —ya lo señaló Domínguez Ortiz— los miembros de la nobleza más rancia, que había acaparado las becas de los colegios mayores, aspiraban a ser nombrados titulares de las sedes episcopales⁸¹. Don Alonso, hijo de don Fernando Calderón de la Barca, «*Cavallero del Abito de Calatraba, poseedor de la Casa de Calderón, y de D^a María Ana de Velarde* —originales todos ellos de la villa asturiana de San Vicente de la Barquera—, se sentía llamado para un nombramiento que nunca llegó, probablemente por no sintonizar con las propuestas y la mentalidad del gobierno borbónico. Se dedicó sistemáticamente a intentar actuar como Arzobispo sin serlo, a suplantar de una forma ilícita quehaceres y prerrogativas que no le correspondían y a enfrentar a los componentes del Cabildo catedralicio con la dignidad episcopal. Los ejemplos son contumaces y reiterativos.

Un documento redactado en septiembre de 1743, al hilo del conflicto de la rectoría del Seminario, lo determina de forma irrefutable. Por una parte, «*que la presidencia de todas las juntas, la facultad y autoridad de señalar el lugar, días y Oras para la Zelebrazion de las extraodinarias que se necesitten entre año para el réximen de gobierno y buena administrazion de dho Colexio reside en dho Illmo Señor Arzobispo, que al presente es y en adelante fuere desta Ciudad y su Diócesis*». Por otra, que «*ia se Zelebren en su Palazio arzobispal, ia en la Sala Capitular desde Sta Iglesia con su asistencia o con la Persona que para ello diputtare, y según el Lugar, día y ora que señalare, disponga el Rector de dho Colexio las Zedulas o papeles correspondiente para las combocato-*

⁷⁹ AHPB. PN. Legajo 7010 (26 de septiembre de 1743), folios 666-667.

⁸⁰ ACCB. V.54, V.55, V.56, V.65 y V.74. Múltiples folios.

⁸¹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas...*, Madrid 1973, pp. 221.

rias». En última instancia, era al prelado a quien competía la suspensión de las juntas, «*siempre que para ello tenga justa causa y motivo*»⁸².

Tanto las Actas capitulares de la Catedral como en las Actas de Gobierno del Concejo aparecen salpicadas, entre julio y septiembre de 1743, de múltiples aportaciones documentales, deliberaciones, votaciones y acuerdos sobre este controvertido asunto de la elección del rector del Seminario de San Nicolás, un auténtico encontronazo, y a mi entender no precisamente fortuito, entre los *halcones* y las *palomas* de las tres instituciones más importantes de la ciudad, el Arzobispado, el Cabildo catedralicio y el Concejo municipal⁸³. Su análisis nos sitúa en un *campo de batalla* propio de una *guerra de posiciones*, con las trincheras bastante bien definidas y no menos defendidas, litigio característico de una sociedad, la del Antiguo Régimen, penetrada hasta la médula por las redes de influencia, los intereses económicos e ideológicos y la venalidad de los cargos y empleos.

La situación llegó a ser especialmente grave y tensa, dado que los libros de constituciones, sus adiciones y demás pertenecientes al Colegio Seminario se hallaban en el Palacio Arzobispal —se advierte, no obstante, que «*se saquen deel y pongan en su Archivo o lugar donde deven estar*»—. En el citado documento de septiembre de 1743 se echa de menos las rúbricas de don Ramón de Larrínaga, don Manuel Antonio Prieto Bustamante y las de otras dignidades —Garma de la Puente, Ortíz Taranco, Río Cantolla, Pérez Aguilar, Vélez Frías e Isla Venero— y canónigos —Haedo, Cantón Salazar, Tobía y Zuazo, Madrazo Escalera, Terán, Hernández Illana, Carrera, etcétera—. Un papel muy activo —él fue facultado, como Diputado, por los firmantes en el Cabildo— tuvo el Capiscol, don Diego Zamora Huidobro, uno de los *halcones* de la institución Capitular. Recibió el mandato de ir a Madrid y exponer ante el Consejo Real las quejas del Cabildo y conseguir la anulación del nombramiento de Prieto Bustamante, nombrado por el Consejo Real, como «*Diputtado en propiedad de dho Colexio*». ¿Estaban los ausentes realmente enfermos? Zamora Huidobro contaba con el apoyo decidido del deán, del arcediano de Burgos, don Felipe del Hoyo Santamaría, el tesorero y magistral, don Diego de Escalona, y un importante número de canónigos, entre los cuales descuellan, por su especial relevancia, los Bracho y los Ruiz de Quintana.

⁸² AHPB. PN. Legajo 7010 (26 de septiembre de 1743), folios 666-667.

⁸³ AMB. Actas de gobierno. Regimiento de 7 de enero de 1743, folios 10-13, Regimiento de 18 de julio de 1743, folios 179-182, Regimiento de 20 de julio de 1743, folio 185, Regimiento de 3 de agosto de 1743, folios 187-212, Regimiento de 8 de agosto de 1743, folios 212-217, Regimiento de 17 de agosto de 1743, folios 218-228, Regimiento de 26 de septiembre de 1743, folios 252-253 y Regimiento de 29 de septiembre de 1743, folios 253-255. Véase también AMB. Instrucción Pública, Legajo 16- 77 (1743-1843). En breve esta problemática será analizada con mayor detenimiento en F. J.

De las presencias y las ausencias se desprende, a mi juicio, una evidente división en el seno del Cabildo burgalés —lo que de manera brillante fue calificado por el profesor Antonio Cabeza como uno de los más notorios ejemplos de «los entresijos de la política capitular»⁸⁴—. La dura pugna entre don Alonso Calderón de la Barca y don Manuel Antonio Prieto Bustamante es un fiel reflejo de las dos tendencias existentes —dicho de una manera grosera y diagnóstica— entre los Capitulares de la Catedral de Burgos. Una más visceral en su defensa de los intereses del Cabildo ante todo y ante todos, más reaccionaria y recalcitrante ante el Estado borbónico, y otra más «ilustrada», más regalista, tendente a una mayor colaboración e interpenetración entre los poderes civiles y las instancias catedralicias. En el seno de las Catedrales siempre se ha tenido una hosca renuencia, una especial antipatía, a ser visitados y a ser controlados por los Obispos: no entendían muchos de los Capitulares que alguien tuviera potestad para examinar sus vidas y mucho menos para ordenarles deshacer sus decisiones. Si además entraba en concurso el poder civil, cualquiera que fuera la instancia de gobierno que se implicara, las quejas y las actitudes molestas llegaban a ser manifiestamente virulentas. Don Alonso y don Manuel Antonio quedaron probablemente bastante distanciados en adelante y fue don Alonso de Isla quien, en mayo de 1754, se encargó de poner a su tocayo, el deán, contra las cuerdas al proponer que la cebada común se le dejara de adjudicar a quienes tenían coche.

Don Alonso Calderón de la Barca, en su calidad de «Gobernador del Arzobispado»⁸⁵, parece asumir, en ocasiones, el papel de Prelado. Quizás en sus comportamientos y actitudes quiso ser abad antes que monje y su estancia en el colegio mayor del Arzobispo de Toledo en la Universidad de Salamanca le marcó obsesivamente para toda su existencia. Estas actitudes contestatarias y agrias ya las había demostrado también unos años antes, con la supresión de prebendas a que estaba sometido, por mandato del Monarca Borbón, el Cabildo. En una carta que desde Madrid remite don Alonso a sus compañeros capitulares —fecha el 19 de agosto de 1757—, se leen expresiones de un tenor agresivo y beligerante. Dicha misiva, tocante al asunto de la «*expedición y execución de la Bula obtenida por S.M. para resumir Prebendas en esta Sta Iglesia*», pretende que el Cabildo nombre a otro sujeto para gestionar «*esta bergonzosa diligenza impracticable para mí*». Afirma que no dotar las vacantes y suprimir prebendas provoca «*por este hecho la indignidad del Rey y de los Ministros*»⁸⁶.

⁸⁴ A. CABEZA, *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*, Palencia 1997, pp. 62-73.

⁸⁵ A. BLANCO DÍEZ, «Los deanes de la Catedral de Burgos», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, núm. 91 (1945), Burgos, pp. 547.

⁸⁶ ACCB. Libro 118, folios 295-296 (9 de noviembre de 1757) y folios 334-335 (15 de agosto de 1757). Su defensa sistemática de la autonomía del Cabildo frente al poder del Estado él sabía que le

Otra disputa, en esta ocasión con don Ramón de Larrínaga, tiene a don Manuel Antonio Prieto Bustamante como protagonista secundario y quizás involuntario. En un «*cobdizillo*» redactado en julio de 1763, el lectoral revocó la cláusula de su testamento «*en que mandaba baxar la mi Librería a las Casas de mis Abuelos*». Con una argumentación sólida y auténticamente solidaria — «*el descuido que se tiene en aquel País de semejantes alaxas*» (los libros)—, mandó que su biblioteca se entregara «*después de mi falleziemiento yntegra ael Señor fabriquero (...) para que disponga pieza donde colocarla y que sirba para mi subzesor y los demás Canónigos Lectorales que fuesen en dha Sta Iglesia y que quando no tenga a quien explicar escriptura le sirban de dibernsión*»⁸⁷. El fabriquero era el canónigo don Tomás Ventura Ruiz de Quintana — uno de los firmantes de la diputación del Capiscol Zamora Huidobro y sucesor en tales quehaceres del anterior fabriquero, don Ramón de Larrínaga—. En el testamento que, por poder, se ejecuta en junio de 1766, se repite su petición: que su Librería se colocara perpetuamente en las dependencias de la Catedral y «*serviese de Biblioteca para el uso de los indibiduos de Su Señoría el Cavildo y expezialmente de los que subcediesen a dho Señor Dn Manuel en su Prebenda de Lectoral, sin que jamás pueda extraerse Libro de ella*»⁸⁸.

En septiembre de 1766, ante la decrepitud de las cuentas de la mesa de trucos —propuesta y financiada por el abad de San Quirce, don Ramón de Larrínaga, en 1748—, se hicieron patentes en el seno del Cabildo, de una manera explícita, múltiples divergencias, irritaciones y sugerencias sobre su continuidad y sobre «*lo poco que utilizaba la Fábrica*». Uno de los «*sitios*» propuestos por algunos Capitulares para la colocación de la biblioteca de Prieto Bustamante fue el odioso para muchos emplazamiento de la mesa de trucos. Finalmente los libros y las bolas de juego ocuparon lugares adyacentes, con la biblioteca ubicada en los «*Quartos del Usillo*», dependencias cercanas a la casa, propiedad de la Fábrica de la Catedral, en que se alojaban las mesas de trucos y naipes⁸⁹.

Don Alonso Calderón de la Barca, deán de la Catedral de Burgos (1736-1773), fue colegial en el mayor del Arzobispo de Toledo de la Universidad de Salamanca entre 1726 y 1740⁹⁰. Llegó allí desde Oviedo como «*opositor a una Veca* (jurista) *que al presente está vaca en el dho Colegio*». Se le efectuó la

podía ocasionar — como después ocurrió efectivamente— un «*escarmiento, interpretándose ingratitude y desacato a la Majestad*».

⁸⁷ AHPB. PN. Legajo 7028 (6 de julio de 1763), folio 447-448.

⁸⁸ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 108, Cabildo de 1 de agosto de 1763, folios 442-443.

⁸⁹ *Ibidem*, Cabildo de 19 de agosto de 1763, folio 449. Véase F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Lugares para el ocio en el Burgos del XVIII. Una aproximación socio-económica», *Stvdia Historica. Historia Moderna*, núm. 27 (2005), Salamanca, (en prensa).

⁹⁰ L. FERRER EZQUERRA e H. MISOL GARCÍA, *Op. Cit.*, pp. 120.

preceptiva investigación sobre limpieza de sangre, de la cual el licenciado Calderón de la Barca salió indemne y admitido como colegial de la citada institución⁹¹. Siempre alardeó de esos años de estancia en tan prestigioso Colegio⁹². Era un hombre notablemente culto. Colaboró con el padre Flórez en la organización y estudio del archivo catedralicio⁹³.

Gozó de una elevada posición económica, consecuencia tanto de las prebendas establecidas en la Mesa Capitular de la Catedral como de sus quehaceres como administrador de los intereses del marqués de Aguilafuente en la ciudad de Burgos, en uno de cuyos inmuebles de la Plaza Mayor tenía su vivienda, gratuitamente por ser el administrador⁹⁴. Muy intensa fue su labor como capellán mayor de la capilla de Santa Ana (1743-1773), en la que financió el retablo de Nuestra Señora del Pilar, sito en el lado del Evangelio⁹⁵. No sin cierta disputa, en ocasiones bastante agria, fue beneficiado simple en San Vicente de la Barquera. Ganó el pleito contra sus «*compadres*» de ración entera, quienes argumentaron constantemente hallarse «*en extrema urgente nezesidad*» y con un «*trabajo corporal intenso e insoportable, expuestos a los rigores de lluvias, vientos, nieves y calores en sus respectivos tiempos a horas extraordinarias de la noche para administrar sacramentos por caminos ásperos, fragosos, peligrosos y dilatados, aún siendo los dhos señores otorgantes de avanzada edad y dichos beneficios muy trabajosos en su servicio (...) por la distancia dilatada que hay entre unos lugares a otros*»⁹⁶. Tampoco tuvo mucho reparo, a pesar de encontrarse el Cabildo inmerso en la problemática de la disminución de prebendas, en intentar conseguir (1754) una plaza de racionero, vacante por muerte de su poseedor anterior⁹⁷. Todo ello se une a una

⁹¹ AUSA, Legajo 2198 (1726), folios 84-91.

⁹² Mandó 50 ducados a su Colegio Mayor por juramento que se hace al ingreso «*muriendo acomodado*». AHPB. PN. Testamento. Legajo 7087 (21 de agosto de 1748), folios 212-217 y Legajo 7098/2 (4 de enero de 1770), folios 325-331.

⁹³ A. BLANCO DÍEZ, *Op. Cit.*, núm. 91 (1945), pp. 547 y R. J. PAYO HERNANZ, *Arte y sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos 2003, pp. 14, 18, 39 y 90.

⁹⁴ Lamentablemente el *memorial* catastral de don Alonso ha desaparecido. Por sus testamentos sabemos que gozaba de oratorio privado, caballerizas y cochera en el entresuelo y vidrieras en puertas y ventanas. Era una casa-mansión característica de un alto cargo catedralicio y de la nobleza rentista. Véase F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Familia, hogar y vivienda en Burgos...», *Investigaciones Históricas*, núm. 22 (2002), pp. 203-210.

⁹⁵ R. J. PAYO HERNANZ, *Op. Cit.*, pp. 90. Véase ACCB. V.61 (6-13 de mayo de 1743), folios 1-16. El patrón de dicha capilla era el marqués de Aguilafuente, de quien don Alonso era administrador.

⁹⁶ AMB. Histórica. Legajo 3-6-3 (1743). En ACC. Libro 108 (1750), folios 99, 157 y 165 aparece como visitador del partido de San Vicente de la Barquera. En su testamento de 1770 mandó a la parroquia de San Vicente de la Barquera y a sus beneficiados 30 ducados para su culto y adorno.

⁹⁷ ACCB. Libro 111 (1754), folios 663-667 y libro 118, folios 295-296.

capellanía de sangre, de 450 ducados de renta, sin cargo de residencia, que ya poseía desde antes de su acceso a la coadjutoría del deanato⁹⁸.

Tenía intereses económicos, compartidos con su hermano, en los ríos salmoneiros de Asturias. Lamentablemente no disponemos tampoco de su inventario *post-mortem*. Él mismo encargó «no hagan Almoneda pública» de sus bienes. De sus testamentos se desprende que derramó una cifra superior a los 50.000 reales entre encargos de misas, donativos a instituciones, pobres de solemnidad, familiares cercanos y servidumbre doméstica⁹⁹. Una prueba de sus actitudes y comportamientos ideológicos es su declaración, en el testamento de agosto de 1748, sobre los 9.000 reales que recibió siendo ya coadjutor del deanato burgalés de manos de la Obra Pía fundada por el inquisidor Ceballos para estudios y remedios de huérfanas a estudiantes, parientes y parientas suyas. Se había encontrado con los reelos y la oposición de algunos familiares que le advertían que dicho capital hubiera debido ser para algún otro pariente más necesitado que él. Consultó con personas que le aseguraron que «no debo tener escrúpulo». Don Alonso no parecía del todo convencido y por ello prevenía, de una manera fulminante, que «he asistido y esttoi asistiendo en estudios a otros parientes (...) Con los que he gastado mucha mayor porción que la que rrezivi Como es notorio»¹⁰⁰. El deán vivía a la manera de un lustroso canónigo y aún de un noble de alta alcurnia. Disponía de oratorio en casa, capellán de servicio¹⁰¹, carruaje¹⁰² y una casa-mansión con cerca de 1.200 m² de suelos habitables. Es el único vecino de Burgos para el que se documenta tratos con esclavos. En diciembre de 1750 vendió un esclavo negro «que tenía comprado de su propio dinero», llamado Juan de Dios, de edad de 26 años aproximadamente¹⁰³.

Su mentalidad ideológica no estaba muy vinculada a los *novatores* e ilustrados sino más bien a los más acérrimos defensores del inmovilismo, contrarios, como él, a las transformaciones del estatus del Antiguo Régimen. Lo demostró

⁹⁸ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 103, Cabildo de 6 de junio de 1738, folio 682-683. véase también *Ibidem*, Cabildo de 7 de mayo de 1736, folio 175, Cabildo de 11 de mayo de 1736, folios 176-177 y Libro de Registro 104, Cabildo de 2 marzo de 1739, folio 4. Toma de posesión y defunción en ACCB. Diversos, Libro 39 (1738/1773). Entrada / salida de prebendados (1728-1892).

⁹⁹ En misas, 2600 reales, «Seis mil Reales Vellón entre los pobres de esta Ciudad según la mayor necesidad» y más de 40.000 reales en sus parientes para ayuda de tomar estado, entrar en colegios ó sostenimiento en sus carreras militares. AHPB. PN. Legajo 7087 (21 de agosto de 1748), folios 212-217.

¹⁰⁰ *Ibidem*, folio 215.

¹⁰¹ F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Un capellán que sirve la mesa» y otros menesteres..., *Stvdia Historica. Historia Moderna*, núm. 24 (2002), pp. 353-357.

¹⁰² F. J. SANZ DE LA HIGUERA, «Una estancia doméstica que se mueve...», *Cuadernos de Investigación Histórica* (en lo sucesivo *CIH*), núm. 21 (2004), pp. 492.

¹⁰³ AHPB. PN. Legajo 7090/1 (13 de enero de 1750), folios 15-20. Véase R. TORRES SÁNCHEZ, «La esclavitud en Cartagena en los siglos XVII y XVIII», *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, núm. 2 (1986), Murcia, pp. 81-101 y la bibliografía que en él se contiene.

sobradamente en su defensa a ultranza de los fueros del Cabildo metropolitano frente a las tentativas de Rodríguez de Arellano, impulsor de sugestivas empresas ilustradas y defensor de la política regalista borbónica —recibió apoyos de alguno de los prohombres del estado ilustrado carolino, en especial del Conde de Aranda—. Fue desterrado a finales de 1766 a 40 leguas de la capilla de Santa Ana, debido a su negativa de posibilitar la visita del Arzobispo. El anuncio de esa medida llegó por vía de una carta de Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia desde 1760, secretario de Estado de Carlos III, quien pocos días antes ya había expresado su enorme desagrado por las conductas del deán, del prior y de varios canónigos del Cabildo burgalés. Incluso el propio monarca, por carta del 4 de diciembre de 1766, manifestó su indignación por el trato dispensado a Rodríguez de Arellano. Exigía se permitiera y facilitase la visita del Arzobispo, pues de lo contrario supondría una auténtica ofensa al mismísimo Rey¹⁰⁴.

En marzo de 1767 se levantó el destierro. Recibió la felicitación de una gran parte de los miembros del Cabildo¹⁰⁵. Don Alonso era consciente, a mi juicio, del impacto, a veces nefasto, que tenían sus *affaires*. En sus testamentos (1748 y 1770) se lee —y no era lo usual en la redacción de las últimas voluntades— que sufría «*actos de Verdadero dolor y arrepentimiento de mi mala Vida y de lo mucho que en ella he ofendido, tan temerario, sin juicio ni entendimiento*». A los pocos años, en noviembre de 1773, aquejado de melancolía hipocondríaca, falleció en la ciudad de Burgos¹⁰⁶.

Don Ramón de Larrínaga y Arteaga disfrutaba también, como don Alonso Calderón de la Barca, de una agradable vida de canónigo de provincias: en su casa-mansión de la plaza Huerto del Rey —con casi 900 m² de suelos habitables— también disponía de oratorio —en el que colocó un tablero de juego de damas y ajedrez¹⁰⁷— y en los entresuelos las cocheras acogían dos berlinas y 3 mulas¹⁰⁸. Era dignidad y canónigo de la Catedral —Abad y señor de San Quirce—, capellán mayor de la capilla de la Presentación (1738-1772)¹⁰⁹, juez subdelegado de la Santa Cruzada, sub-colector y sub-exactor por nombramiento de Su Magestad de los expolios vacantes y medias annatas eclesiásticas del

¹⁰⁴ El proceso de visita del Arzobispo y sus enfrentamientos con el deán y Cabildo de la Catedral de Burgos en *ACCB*. V.54, folios 489-497, V.56, folios 26-81, V.65, folios 2-582 — en especial los folios 106-109— y V.74, folios 1-343. Véase A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Op. Cit.*, pp. 246.

¹⁰⁵ *ACCB*. V.65 (12 de marzo de 1767), folio 120-122.

¹⁰⁶ A. BLANCO DÍEZ, *Op. Cit.*, núm. 91 (1945), pp. 547.

¹⁰⁷ *AHPB*. PN. IPM, Legajo 7268 (1773), s/f. Véase F. J. SANZ de la HIGUERA, «Lugares para el ocio...», *Stvdia Historica*. Historia Moderna, núm. 27 (2005) (en prensa).

¹⁰⁸ F. J. SANZ de la HIGUERA, «Una estancia doméstica...», *CIH*, 21 (2004), pp. 469-506.

¹⁰⁹ *ACCB*. Capilla de la Presentación, Libro 16. Libro de cuentas, granos y maravedies del Capellán Mayor y Capellanes (1733-1796).

arzobispado y gozaba de varios beneficios simples¹¹⁰. En el IPM efectuado al hilo de su óbito, en diciembre de 1773, nos permite conocer su nivel de fortuna. El cómputo de sus bienes y caudales ascendía hasta 116.000 reales¹¹¹, una cantidad no excesivamente elevada aunque similar a la que solían poseer los Capiscolos de quienes tenemos noticia para el XVIII, don Juan Salazar Vega (fallecido en 1723), 118.500 reales¹¹², y el ya conocido don Juan Francisco de Guzmán —muerto en septiembre de 1778—, 107.200 reales¹¹³.

Don Ramón quedó huérfano a muy temprana edad. Acogido por su tío don Antonio de Arteaga, abad de San Quirce, *heredó* a su muerte sus quehaceres profesionales. Desde principios de 1731 hasta su propia defunción¹¹⁴ ejerció la dignidad y la canonjía, al principio en calidad de coadjutor al lado de su tío carnal (1729-1731). Fue un caso típico de lo que la profesora Benito Aguado denomina «La gama de las relaciones familiares: el parentesco tío-sobrino», en que el tío clérigo se adjudicaba tareas supletorias de tutela paterna y materna¹¹⁵. Don Antonio le mantuvo y dio estudios. Don Ramón, clérigo presbítero, había realizado ejercicios literarios en las universidades de Salamanca y Valladolid, se había graduado como bachiller en derecho civil y canónigo en la ciudad del Pisuerga y consiguió los grados de licenciado y de doctor en la facultad de cánones por la universidad del Burgo de Osma (mayo de 1730)¹¹⁶.

Don Ramón se situó en el grupo de los reformadores, es decir en el lado contrario del pensamiento capitular liderado por el deán. Son notables las empresas de carácter ilustrado en las que se vio inmerso. Junto con otros capitulares —don Francisco Iñigo Angulo, don Diego Bernardo de Oruña, entre

¹¹⁰ *ADPB*. Catastro, *Memoriales*, R, 1594 (Granja de Quintanilleja), 619 (Cubillo del Campo), 621 (Cubillo de la Cessa), 1652 (Revilla del Campo), 1472 (Palazuelos de la Sierra) y 1752 (Granja de Salguero de Juarros). De su beneficio en su localidad natal sabemos por sus testamentos. *Passim*.

¹¹¹ *AHPB*. PN. IPM. Legajo 7268 (1773), s/f.

¹¹² *AHPB*. PN. IPM. Legajo 6935 (1723), folios 89-128.

¹¹³ *Ibidem*, Justicia Municipal. *IPM*. Legajo 987 (1778), folios 1-38. Véase A. MORGADO GARCÍA, *Iglesia y sociedad en el Cádiz...*, Cádiz 1989, pp. 112-113.

¹¹⁴ *ACCB*. Actas Capitulares. Libro de Registro 101, Cabildo de 21 de octubre de 1729, folio 8, Cabildo de 24 de octubre de 1729, folio 10-11, Cabildo de 17 de noviembre de 1730, folio 215-216, Libro de Registro 108, Cabildo de 9 de octubre de 1761, folio 189 y Libro de Registro 113, Cabildo de 10 de diciembre de 1773, folios 2-3. *ACCB*. Libro 116 (19 junio de 1727), folios 7-8, Libro 113 (22 de septiembre de 1730), folio 35 y Libro 116 (22 de septiembre de 1730), folios 7-8. *ACCB*. Diversos, Libro 39 (1728-1892), folio 2. Solicitó y consiguió la jubilación a los 30 años de servicio (1731-1761).

¹¹⁵ M^a T. BENITO AGUADO, *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: El clero, espectador y protagonista*, Bilbao 2001, pp. 124-128.

¹¹⁶ Un resumen de su periplo de estudios en *ACCB*. Actas Capitulares. Libro de Registro 101, Cabildo de 17 de noviembre de 1730, folios 215-216. Expediente de bachiller en AHUV, Legajo 405 (1724), folios 183-185. Lamentablemente han desaparecido los libros de grado de la universidad del Burgo de Osma para ese período. Véase B. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *El Colegio Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo*, 1550-1840, Soria 1988.

otros— se ocupó de mantener al día, conservar y renovar el conjunto catedralicio. Él fue el promotor y mecenas de la mesa de trucos instalada para disfrute de los Capitulares¹¹⁷ y es sobresaliente su quehacer como patrono y administrador (1733-1773) del Santuario de Santa Casilda, donde descuella especialmente la renovación de buena parte de la fachada y la erección de una hospedería¹¹⁸, y el empeño en conseguir obras de mejora en su propia abadía de San Quirce¹¹⁹. Un papel determinante, quizás por delegación episcopal —no hemos de ocultar la impronta de Rodríguez de Arellano—, se le ha de atribuir en la gestación y construcción de la Real Casa Hospicio o Casa de Misericordia, una de las más meritorias propuestas de la Ilustración burgalesa, institución en la que don Ramón se convirtió, de facto, en el máximo responsable en el control y la dirección de la edificación¹²⁰. Los últimos años de su existencia, especialmente desde 1761 —desde su jubilación—, estuvieron marcados por la enfermedad y quizás una progresiva tendencia hacia la amargura. Su enfrentamiento con los capitulares de la abadía¹²¹, el fracaso de la mesa de trucos, la problemática con la cebada para las mulas, las patologías clínicas que le aquejaban y la edad agriaron su carácter y enturbiaron su talante renovador.

El número de testamentos que rubricó a lo largo de su existencia —nada menos que en ocho ocasiones se contrató a un escribano para tales menesteres¹²²— parece indicar que era un hombre enfermizo y quizás hipocondríaco aunque muy previsora de cara al abandono del mundo de los vivos. Desde 1763 aparecen junto a él dos individuos, don Pedro de Hojas, beneficiado en San Lorenzo —su heredero a partir de 1763—, y sobre todo don Benito Gordón, un clérigo de menores órdenes, de quien se dice que en 1756-1759 era fiscal en la abadía de San Quirce¹²³ y procurador de don Ramón en 1760¹²⁴. En los testamentos de 1763 y 1770 se dice

¹¹⁷ F. J. SANZ de la HIGUERA, «Lugares para el ocio...», *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 27 (2005) (en prensa).

¹¹⁸ *AHPB*. PN. Legajo 7004 (25 de mayo de 1734), folios 468-474 y (26 de mayo de 1734), folios 475-476 y Legajo 7005 (7 de enero de 1736), folios 50-55.

¹¹⁹ R. J. PAYO HERNANZ, *Op. Cit.*, pp. 39 y 89.

¹²⁰ *Ídem*, pp. 79.

¹²¹ *ACCB*. V.68 (1756-1773) y *AMB*. HI-5147 (1771).

¹²² Es con mucha diferencia el vecino de la ciudad de Burgos a mediados del XVIII que más veces recurre al escribano para redactar sus últimas voluntades. *AHPB*. PN. Legajo 7053/1 (6 de mayo de 1747), folios 68-69, 7053/1 (17 de julio de 1748), folios 405-406, Legajo 7054 (19 de abril de 1754), folios 61-63, Legajo 7188 (20 de marzo de 1761), folios 5-10, Legajo 7189 (23 de noviembre de 1763), folios 199-202, Legajo 7190 (10 de febrero de 1770), folios 548-552 y Legajo 7268 (10 de diciembre de 1773), folios 1-3. Lamentablemente el legajo en que se encontraba el testamento de 1771 ha desaparecido. Véase F. J. SANZ de la HIGUERA, «Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes. El cadáver clerical en el Burgos del XVIII» (en prensa).

¹²³ *ACCB*. V.68 (19 de julio de 1756), folio 638 y (19 de junio de 1759), folios 469-470.

¹²⁴ *ACCB*. V.76 (7 de marzo de 1760), folios 475-494.

que desde «*hace algunos años (está) en mi Casa y asistencia de Page*»¹²⁵, como apoderado en 1768¹²⁶, como «*Mayordomo*» en 1773¹²⁷ y como albacea y testamentario entre 1763 y 1773¹²⁸. En resumen, un hombre de confianza y mano derecha, un báculo para la vejez —«*persona Informada de el estado y negocios de mi Casa*»¹²⁹—, que en 1751 no parecía hacerle falta en absoluto.

Las ironías de la historia, y de la propia existencia en general, colocaron a don Alonso y a don Ramón, en el mismo carro en lo tocante al suministro de cebada para las mulas de sus coches y ante un semejante despecho por parte del Cabildo y en especial de un casi recién llegado, el Capiscol Guzmán. Doctores y licenciados, presbíteros ambos, vieron como un subdiácono que leía la Nueva Recopilación, a Jacobo Pignateli, a Cobarrubias, a Quevedo, a Rodríguez de Arellano, a Bosuet —Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes—, la Industria popular— y a Feijoo —Cartas eruditas—, entre otros muchos autores y obras¹³⁰, y que únicamente era propietario de dos caballos y dos sillas de montar, les había dejado en evidencia. No tanto por la supresión del suministro de unas miserables fanegas de cebada cuanto por haber quedado expuestos, *hermanados* en la desgracia, al veredicto de las habas.

CUADRO II

CUATRO "LIBRERÍAS" DE ECLESIASTICOS BURGALÉSES.

CANÓNICOS DE LA CATEDRAL	DIGNIDAD	Nº TOMOS	Nº OBRAS	TASACIÓN		NIVEL DE FORTUNA
				LIBRERIA	% IPM	
D. Ramón de LARRÍNAGA y ARTEAGA	Abad de San Quirce	64	35	1065	0,9	115956
D. Manuel PRIETO BUSTAMANTE	Lectoral	463	204	8266		
D. Juan Francisco GUZMÁN DÍAZ	Capiscol	382	200	6339	5,9	107203
D. Juan CANTON SALAZAR		2094	841	11302	21,2	58348

Fuentes: AHPB. PN. Cantón. Legajo 7010 (1743), 254-311. Larrinaga. Legajo 7268 (1773), s/f.

AHPB. JM. Guzmán. Legajo 987 (1778), 5-38.

ACC. Actas Capitulares. Libro de Registro 108, Cabildo de 26 de agosto de 1763, 450-452.

¹²⁵ AHPB. PB. Legajo 7189 (23 de noviembre de 1763), folios 199-202) y Legajo 7190 (10 de febrero de 1770), folios 548-552.

¹²⁶ ACCB. V.76 (16 de noviembre de 1768, folios 193-195.

¹²⁷ AHPB. PN. Testamento. Legajo 7268 (10 de diciembre de 1773), folios 1-3.

¹²⁸ Véase las referencias de archivo de la nota 121 (Testamentos).

¹²⁹ AHPB. PN. Testamento. Legajo 7268 (10 de diciembre de 1773), folio 2.

¹³⁰ AHPB. Justicia Municipal. Legajo 987 (1778), folios 27-38. Véase las características de su biblioteca en el Cuadro II, con el Cuadro III como referencia de contraste.

La trifulca de la cebada para las mulas fue un aperitivo en la mesa capitular. El plato fuerte llegaría después (1766) con los graves enfrentamientos entre Rodríguez de Arellano y gran parte del Cabildo catedralicio, en especial con el deán Alonso Calderón de la Barca, capellán mayor de la capilla de Santa Ana. Las visitas pastorales propuestas por el Arzobispo a las diferentes instituciones de la Diócesis y de la Catedral generaron múltiples desencuentros y *feos* entre los *halcones*, partidarios acérrimos de la defensa sistemática de la autonomía y del poder plenos para el Cabildo catedralicio frente a cualquier intervención extraña y exterior, y las *palomas* ilustradas, las de los tres *picos*, más partidarios del entendimiento y la colaboración entre las instituciones. El clero estaba cada vez más sometido a la potestad real y vigilado por sus prelados¹³¹ Los *colegiales* al igual que los jesuitas, estaban en horas bajas¹³². A muchos no les llegaba la cebada para las mulas ni, quizás, la camisa al cuerpo.

CUADRO III PRESENCIA DE LIBROS EN LOS HOGARES BURGALESES. MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.						
CATEGORIAS PROF	PRESENCIA			TASACION	PESO	NIVEL
	LIBROS %	Nº TOMOS	Nº OBRAS	LIBRERIA	LIBROS %	FORTUNA
HILANDERAS	29.4	20	12	146	6.03	2212
JORNALEROS	0	0	0	0	0	1687
LABRADORES	9.3	4	3	34	0.2	10757
MARTESANOS	21.3	12	11	44	0.9	17602
COMERCIANTES	31.2	7	6	52	0.06	103538
PROF_LIBERALES	60.1	111	61	1179	2.7	75598
SERV PÚBLICOS	61.1	105	70	894	4.4	53368
ADMON ECLA	31.6	35	21	288	0.2	166162
ADMON HACIENDA	37.5	40	25	260	0.5	130154
NOBLEZA RENTAS	54.8	80	52	820	0.6	242463
CLERO (TOTAL)	94.5	110	60	983	4.3	38391
CLERO BAJO	66.7	34	24	354	2.5	14003
CLERO MEDIO	100	29	22	183	3.5	11638
CANONIGOS	92.3	295	136	2389	6.5	61169
DIGNIDADES	100	156	88	2257	2.1	128164
MILITARES	14.3	8	2	36	0.05	17297
TOTAL CIUDAD	41.1	77	45	695	2.6	68318

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos. Elaboración propia.

¹³¹ A. BALLESTEROS Y BERETTA, *Op. Cit.*, pp. 236.

¹³² ¿Era, como señala Menéndez Pelayo, culpa suya? M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos*, Madrid 1956, Tomo II, pp. 528. «Los colegios mayores (...), decaídos lastimosamente de su esplendor primitivo, ya no servían más que para escándalo, desorden y tiranía, y solicitaban imperiosamente una reforma».